

PERGAMINO, Junio 14 de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 10 de Junio del cte. año, al considerar el Expediente: D-114-88 D.E. eleva Expte. C-1323-88 CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA eleva petitorio.-

Aprobándose por unanimidad sobre tablas la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar con----- la CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE PERGAMINO, un -- convenio mediante el cual se autorice a dicha entidad a recaudar los tributos que en la actualidad se perciben a través del sistema bancario, en las mismas condiciones pactadas con los demás entes ya autorizados.-

ARTICULO 2º- Una vez suscripto el referido convenio, deberá ser re----- mitido a este H. Cuerpo para la pertinente convalidación.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para sa
ludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 228/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE